



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1144

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 36053 del 14 de agosto de 2006, se denunció contaminación por ruido generado por el establecimiento denominado **HOSPITAL SANTA CLARA**, ubicado en la Carrera 15 N° 1 – 59 SUR de esta Ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita el 21 de septiembre de 2006, en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. 7704 del 19 de octubre de 2006, mediante el cual se constató: "**Situación Encontrada: Generalidades: Se realiza visita a la vivienda de la quejosa con el fin de tomar los niveles de ruido generados por los equipos, medición que se realiza en la habitación del segundo piso en horario nocturno a la hora indicada por la quejosa. Nivel de presión Sonora: Leg emisión = 48.8. Concepto Técnico: De acuerdo con los resultados de la medición realizada en el predio afectado en horario nocturno se determina que el establecimiento emite niveles sonoros por debajo de los valores estipulados en el Resolución N° 627 del 12-04-2006 del Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial, para un sector B. de tranquilidad y Ruido moderado(...)**"

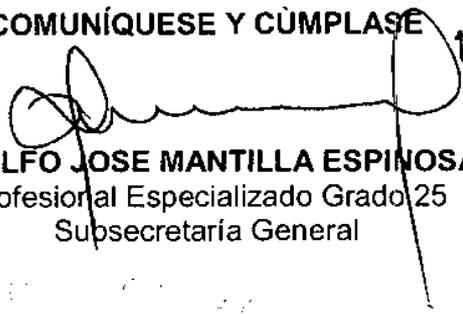
En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA N° 36053 del 14 de agosto de 2006, respecto de la presunta contaminación por ruido generada por el establecimiento denominado **HOSPITAL SANTA CLARA** ubicado en la Carrera 15 N° 1 – 59 Sur, de esta Ciudad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 JUL 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
G Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá sin indiferencia